



Cofinanciado por
la Unión Europea

PROGRAMA ERASMUS+ CONCOCTORIA 2023 FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SUPERIOR

**PROYECTOS: 2022-1-ES01-KA 131 HED-000055343,
2023-1-ES01-KA 121 VET-000121523 Y 2023-1-ES01-
KA 131 HED-000121526**

SELECCIÓN PROFESORADO DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Introducción

El IES Torreón del Alcázar abre una convocatoria para asignar **13 becas de movilidad para formación en el ámbito del programa Erasmus+ para profesorado que imparta docencia en ciclos formativos de Formación Profesional.**

Los fondos, que proceden de la Unión Europea y los gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia del SEPIE en relación al programa Erasmus +.

Estas 13 becas corresponden a distintas convocatorias y proyectos:

- Convocatoria 2022 de Educación Superior: 3 becas.
- Convocatoria 2023 de Formación Profesional: 2 becas
- Convocatoria 2023 de Educación Superior: 8 becas.

2. Objetivos

La finalidad de los proyectos de Educación Superior es que el profesorado de los equipos docentes se forme en el extranjero como parte de su desarrollo profesional con el fin de:

- adquirir/compartir sus conocimientos especializados;
- conocer nuevos entornos de enseñanza;
- adquirir nuevas capacidades pedagógicas y de diseño curricular innovadoras, así como capacidades digitales;
- conectar con sus homólogos en el extranjero para desarrollar actividades comunes a fin de lograr los objetivos del Programa Erasmus+;
- intercambiar buenas prácticas y reforzar la cooperación entre instituciones de educación superior;
- preparar mejor a los estudiantes para el mundo laboral.



En el caso de los proyectos de Formación Profesional, la finalidad de las actividades de movilidad financiadas por Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización y el desarrollo institucional de centros educativos de FP y otras organizaciones activas en el ámbito de la formación y educación profesionales

Específicamente, en el IES Torreón del Alcázar, los objetivos establecidos para el proyecto de Formación Profesional son los siguientes:

1. Mejorar y enriquecer nuestro plan de estudios, metodología y competencias profesionales con modelos de empresas europeas.
2. Adquirir habilidades profesionales de buenas prácticas en los sectores de Sanidad y Electricidad-Electrónica, con total reconocimiento académico.
3. Consolidar vínculos de cooperación permanente entre nuestro centro y los centros homólogos, empresas o instituciones socios y establecer red de contactos con otros socios nuevos en países europeos.
4. Impulsar el intercambio de experiencias y mejorar la competencia profesional de los estudiantes y personal docente de nuestro centro consolidando la relación con los socios de acogida.
5. Mejorar las competencias lingüísticas de estudiantes y profesores para facilitar la empleabilidad y la modernización e internacionalización de nuestro centro.

Además, los proyectos de movilidad integran las siguientes **dimensiones comunes** a todo el programa Erasmus+:

- Inclusión y diversidad
- Prácticas responsables y sostenibles desde el punto de vista medioambiental
- La transformación digital en la educación y la formación
- Participación en la vida democrática

3. Modalidades

Se plantean actividades de movilidad de formación para personal docente en la modalidad siguiente:

- **Aprendizaje por observación:** los participantes pueden pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

4. Países



Cofinanciado por
la Unión Europea

Podrán realizarse movilidades en los países europeos incluidos en el programa Erasmus+.

5. Período de realización:

- Convocatoria 2022 de Educación Superior (3 becas) Hasta el 31 de julio de 2024.
- Convocatoria 2023 de Formación Profesional (2 becas): Hasta el 31 de agosto de 2024.
- Convocatoria 2023 de Educación Superior: (8 becas): Hasta el 31 de julio de 2025.

6. Duración de las movilidades:

Se financiarán 5 días, pudiendo utilizarse para el viaje los días anterior y posterior a los de comienzo y fin de la movilidad, no siendo estos dos financiados.

7. Apoyo individual económico (beca Erasmus+):

- La beca consistirá en una partida para viaje y una partida de apoyo individual según las reglas financieras del convenio de subvención del proyecto.
- Las tarifas aplicables pueden consultarse en la página web del SEPIE:
 - [Educación superior 2022.](#)
 - [Formación profesional 2023.](#)
 - [Educación superior 2023.](#)
- El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria de las personas beneficiarias de las mismas.
- Se realizará un único pago por el importe del 100% de la beca una semana antes de la movilidad.

8. Documentación

El profesorado o personal solicitante de una beca deberá:

- Presentar una solicitud de participación en el programa Erasmus+, cumplimentando el correspondiente formulario web.
- Firmar un convenio de subvención con el instituto.



- Presentar y firmar un acuerdo de aprendizaje que defina los resultados esperados de la movilidad de aprendizaje, la forma de conseguirlos y las tareas y responsabilidades del participante, la organización de envío y la organización de acogida.
- Así como un plan de trabajo para su alumnado durante el período que dure la movilidad.

9. Requisitos

Los requisitos para la concesión de una movilidad serán:

- Pertenecer a la plantilla del IES Torreón del Alcázar.
- Pertenecer a equipos docentes de ciclos formativos de Formación Profesional.
- Informe favorable de la Dirección en base a las necesidades de organización y funcionamiento del centro.
- Adecuación de los objetivos de aprendizaje con los del proyecto Erasmus+ del centro educativo antes mencionados y calidad de la movilidad de formación solicitada.

10. Criterios

En caso de un mayor número de personas solicitantes que movibilidades disponibles, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la selección de los participantes:

- Competencia lingüística en inglés o la lengua del país de destino (hasta 10 puntos); C2: 10 puntos; C1: 9 puntos; B2: 8 puntos; B1: 7 puntos.
- Implicación en el programa Erasmus+ (hasta 10 puntos) En este apartado se valorará la participación en el diseño de proyectos Erasmus+ o en las actividades desarrolladas dentro del mismo en el centro educativo.
- Programa de trabajo (hasta 10 puntos) Se valorará el grado de coherencia de objetivos con los del proyecto Erasmus+ y las dimensiones comunes, además del valor añadido, la calidad de actividades a realizar, el impacto y los resultados previstos. En este apartado se tendrá en cuenta especialmente la inclusión de objetivos y actividades para la promoción de contactos y ampliación del programa Erasmus+ en el futuro.
- El Departamento al que pertenece solicitó movibilidades Erasmus+ en el diseño del proyecto 2023: 10 puntos.
- Ser tutor de FCT: 10 puntos.
- Años con destino definitivo en el centro (1 punto/año hasta 10 puntos como máximo).
- Realización de la movilidad en periodos no lectivos. (10 puntos)



Cofinanciado por
la Unión Europea

11. Comisión de selección:

Para la valoración de los candidatos se constituirá una comisión compuesta por:

- Dirección del centro
- Jefatura de Estudios principal o de Formación Profesional
- Coordinador del Programa Erasmus+

12. Solicitud

Plazo de solicitud: a partir del 27 de noviembre 2023 hasta un mes antes de la fecha de inicio de la movilidad propuesta.

La solicitud se presentará a través de un formulario que se encontrará disponible en el Classroom de Profesorado de FP 2023, al que se puede acceder con el código **ptjalsn**.

13. Resolución

Las resoluciones se publicarán en un plazo de una semana tras la reunión de la comisión de selección, que se celebrará en función de las solicitudes presentadas a lo largo del curso.

14. Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), el Ministerio de Educación Cultura y Deporte o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a las personas interesadas.

Ciudad Real 20 de noviembre de 2023

Fdo.: Mª Dolores Sánchez Mascuñano
Directora IES Torreón del Alcázar



Fdo.: Alfonso Sánchez Ramírez
Coordinador Erasmus+